

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

RECIBIDO
 Lic. Chinnos
 28 MAY 2020
 12:23 hrs

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE.

OFICIO LXIV/GDS/66/2020

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 3º fracción XXXVII y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD”
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 26 DE MAYO DE 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 DISEÑO
 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento en la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados.

San Miguel Soyaltepec (Guemáquie, en chinanteco y Naxijen, en mazateco). Municipio perteneciente a la región del Papaloapan, en el estado de Oaxaca, México. Limita al norte con el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, al sur con los municipios de San Juan





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

Bautista Tuxtepec, San Lucas Ojitlán y San Felipe Jalapa de Díaz, al este con el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y el estado de Veracruz y al oeste con el municipio de San Pedro Ixcatlán, municipio de San José Independencia, municipio de San José Tenango y el municipio de Santa María Chilchotla.

El municipio pertenece a la etnia mazateca, pero que a su vez comparte con las etnias chinantecas e ixcatecas, un 60% de su población habla alguna lengua indígena, por lo que es uno de los municipios con mayor diversidad oral en el país. El municipio posee una población de 34,842 habitantes, según el II Censo de Población y Vivienda INEGI, 2005 y posee una extensión de 579.22 km², que representa el 0.61% en relación al estado. Actualmente el municipio posee una población de 36,564 habitantes, según el III Censo de Población y Vivienda (INEGI) (2010).

Recientemente el incremento de la violencia lacera el tejido social de la población.

En los últimos meses los principales encabezados de los medios de comunicación, señalan el incremento en la violencia. Desde homicidios, robos, el abandonamiento de cuerpos humanos en los límites del municipio.

Por ello es necesario que la fiscalía atienda de manera prioritaria los municipios con mayor índice de violencia como es el caso del municipio del que se trata.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

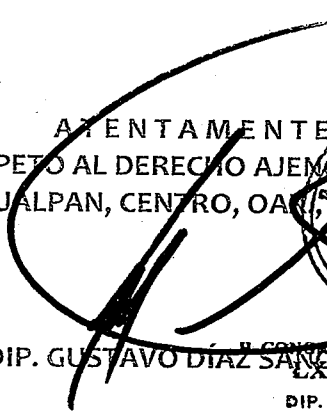

Acatlán de Pérez Figueroa.

general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se de celeridad a las carpetas de investigación iniciadas por el delito de homicidio del municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

ACENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, 20 DE JUNIO DE 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

